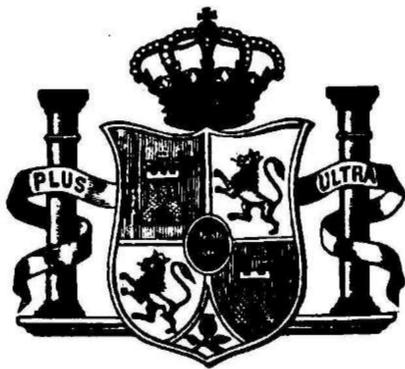


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría 30 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.

Juzgados y Juntas vecinales.—15 pesetas.

Camarcas Oficiales de la provincia.—Año. . . 30 pesetas.

Particulares.—Año. . . 40 pesetas.

Semestre. . . 22 id.

Trimestre. . . 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho *Negociado*, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente el servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17 de Febrero).

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 105

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL DECRETO

Núm. 685

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan en suspenso los plazos señalados para las elecciones de Diputados y Senadores y convocatoria de Cortes a que se refiere Mi Decreto de siete de Febrero corriente.

El Ministro de la Gobernación adoptará las medidas conducentes a la cumplida ejecución de este Decreto.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Dámaso Berenguer Fusté.

(Gaceta del día 15 de Febrero).

GOBIERNO CIVIL

Carreteras

Terminadas las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 42 añ 48 y 53 y 54 de la carretera de Villoldo a Baltanás, ejecutadas por su contratista don Luciano Redondo Primo,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 17 y 18 de la carretera del Puente de Don Guarín a Villada, ejecutadas por su contratista don Martiniano Fernández,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los

Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de acopios para conservación y su empleo, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Saldaña a Masa, ejecutadas por su contratista don Antonio Verano León,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad

judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación, los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 10 al 14 y 24 al 27 de la carretera de Prádanos a Cervera, ejecutadas por su contratista don Julio Ruiz,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 10 al 17 de la carretera del Puente de Don Guarín a Villada, ejecutadas por su contratista don José Serrano López,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 13 de Febrero de 1931.—
El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 15 y 16 de la carretera de Mazariegos a Lagartos, ejecutadas por su contratista don Pedro Pastor Ibáñez,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—
El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Núm. 108
Anuncio

APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Don Herminio García, vecino de Revilla de Santullán (Palencia), solicita el aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo, derivados del río Rubagón, en término del citado Revilla, Ayuntamiento de Barruelo, en esta misma provincia, con destino a usos industriales.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día 24 de Marzo del presente año, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada o sean incompatibles con él.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—
El Gobernador civil, *Joaquín Sarmiento Rivera*.

Nota descriptiva

Nombre del peticionario: Herminio García.

Clase de aprovechamiento: Para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Del río Rubagón, en término de Revilla de Santullán, en el paraje denominado «Campera del Molino Concejo».

Término municipal que afecta: Al de Revilla de Santullán, Ayuntamiento de Barruelo.

Comité de información de precios

Para dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de Economía Nacional de fecha 8 de Noviembre último, y a fin de que pueda servir de elemento de juicio para la regulación municipal de los artículos de consumo, se publican a continuación los precios medios de aquéllos que se producen en la provincia y que rigen en la segunda quincena del presente mes.

Estado quincenal correspondiente al día de la fecha

ESPECIES	Artículos que se producen en la provincia	UNIDAD	Precio en origen	
			Pesetas	Cts.
Cereales	Trigo	Q. m.	48	>
	Cebada	>	30	50
	Avena	>	25	>
	Centeno	>	30	27
	Harina	>	58	>
	Pan.	>	58	>
Salvados	Tercera	>	38	17
	Cuarta	>	29	28
	Hoja	>	24	26
	Menudo	>	22	07
Legumbres	Garbanzos	>	160	>
	Lentejas	>	60	>
	Judías	>	118	>
	Guisantes	>	>	>
	Yeros	>	31	>
	Muelas	>	50	>
Hortalizas	Puerros	El 100	2	>
	Lombarda	Docena	5	>
	Cardo	>	6	>
	Coliflores	>	5	50
	Repollo murciano	>	4	>
	Berza	>	3	50
Carnes	Zanahorias	Q. m.	15	50
	Nabos	>	17	50
	De vaca	Kilo canal	3	>
	De ternera	>	3	27
	De lanar y cabrío	>	2	60
	De cerda	>	3	10
Carbón mineral	Tocino fresco	Q. m.	250	>
	Cribado	Tonelada	67	>
	Cobbles	>	70	>
	Galleta	>	72	>
	Galletilla	>	60	>
	Granza	>	40	>
	Grancilla	>	15	>
	Menudo	>	10	>
	Leche	Hectólitro	60	>
	Huevos	El 100	21	40
Vino tinto	Hectólitro	42	50	
Patatas blancas	Q. m.	27	>	
Idem encarnadas	>	32	>	

Palencia 15 de Febrero de 1931.

El Gobernador,
Joaquín Sarmiento Rivera

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 103

Administración principal de Correos de Palencia

Por orden de la Dirección general del Ramo se saca a licitación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en carruaje entre

la oficina de Correos de Alar del Rey y su estación férrea, bajo el tipo de 1.150 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración principal y en la citada Estafeta de Alar del Rey.

Las proposiciones extendidas en papel sellado con póliza de 3'60 pe-

setas se presentarán en cualquiera de las dos Administraciones que se expresan, y redactadas en la forma que se indica a continuación, a las horas de oficina hasta el día 23 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, teniendo lugar la subasta y apertura de pliegos ante el señor Administrador principal de Palencia, el día 28 del mismo mes, a las once horas. A toda proposición deberá acompañar por separado carta de pago justificativa de haber ingresado en la Delegación de Hacienda o en las Depositarias de los Ayuntamientos interesados la cantidad de 230 pesetas en calidad de fianza.

Palencia 13 de Febrero de 1931.—
El Administrador principal, *Domingo Ismer*.

Modelo de proposición

Don F..... de T....., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo de..... a la estación del ferrocarril y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 230 pesetas.

Fecha y firma.

Núm. 106

Habiéndose padecido un error al anunciar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 16, de fecha 6 del corriente, el concurso para dotar de local a la Estafeta de Saldaña, en lo que se refiere al plazo de presentación de proposiciones, se pone en conocimiento del público en general que ha sido ampliado dicho plazo durante los quince días siguiente a la publicación de este aviso en el mencionado BOLETIN OFICIAL.

Palencia 15 de Febrero de 1931.—
El Administrador principal, *Domingo Ismer*.

Núm. 95

Tribunal provincial Contencioso-administrativo

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Presidente accidental del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta Capital.

Hago saber: Que por el letrado don Manuel Díaz-Caneja, en representación de don Federico de la Parte Abia, se ha presentado ante este Tribunal de lo Contencioso-administrativo, con fecha diez de los corrientes, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, fecha cuatro de Enero último, suspendiendo de empleo y sueldo al recurrente como Secretario de expresada Corporación, y contra el adoptado por el Pleno de la misma, de once de dicho mes, que desestimó la reposición solicitada y confirmó el acuerdo anterior, ordenando a su

vez la formación del oportuno expediente.

Y para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, se anuncia la interposición del presente recurso, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palencia a once de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente accidental, Francisco Navarro.—Por su mandado: El Secretario, Galo Miguel Barca Solana.

Comisión Provincial Permanente

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1930.

Señalamiento de sesiones

Queda acordado que la sucesiva del mes, tenga lugar el 29 del actual y hora de costumbre.

Balanco

Se aprobó el de comprobación y saldos del mes de Septiembre último remitiendo un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuenta

Presentada por el Sr. Interventor de fondos la trimestral, correspondiente al tercero del ejercicio, se acuerda fijarla al público en Secretaría, y publicarla en dicho BOLETIN OFICIAL.

Precios medios

Examinados los estados que remiten los Alcaldes de las cabezas de partido del mes de Septiembre para el de Octubre; se acuerda aprobarlos y expedir testimonio por duplicado de los mismos, remitiendo un ejemplar al Sr. Jefe Administrativo militar de la plaza y otro al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Cuentas de suministros

Se aprobaron las siguientes: de 30 pesetas, por arreglos de mobiliario; 1.956'94, de garbanzos; 647, de alubias pintas; 400, de idem; 2.294'42, por pan y bollos; 128, por jabón; 19'35 de piezas y arreglo máquina de coser de la Beneficencia; 431'37, de alumbrado de los Establecimientos y 41'40, de fuerza motriz para el lavadero; 2, por dos ramales cáñamo; 117'20, por pescados; 2.344'50, por carne; 66, de chuletas; 80, de chorizos y 25, de callos; de 1.001'50, por huevos; de 139'80 por yeso blanco; de 30 y 19'25, por varios arreglos de carpintería; de 115'50, de barrotillo; de 21'85, por puntas; de 63, por cristales; 14'95, por perchas; de 4'75, de dos cerraduras; de 5'80, por puntas; de 12'50, por tela dril; de 197'73, por botones y otros artículos; de 500, de tela gabardina niños; de 600, por lienzo; de 250, por varios metros de madera para trasera de un armario ropero; de 675, por patatas; de 429, por leche; de 180, de adqui-

sición frutas, y la de 31 pesetas, por idem de uva.

Beneficencia

Se aprueban las cuantías del Administrador del Hospital de esta Ciudad, de 10.570 pesetas por estancias de enfermos pobres del mes de Septiembre último; Manicomio (Sección de hombres) 5.115 y la de la (Sección de Mujeres) de 7.124; la del Frenocomio de Ciempozuelos, por estancias de dos vesánicos que fueron trasladados al Manicomio de esta Ciudad y que importan 224 pesetas; la de la Diputación provincial de Valladolid, por las causadas en aquel Manicomio por Luis Alonso, durante el mes de Septiembre último y Saturnina González, desde Enero a fin de dicho Septiembre, que importan 757'50 pesetas; y las originadas por esta última en el año último desde el 18 de Septiembre a fin de Diciembre, que arrojan un total de 262'50; y la del Colegio de sordomudos de Deusto, por estancias de los educandos, durante el tercer trimestre, que importa 731'40; reconociendo como crédito para el ejercicio próximo a favor de la Excmo. Diputación de Valladolid, las 262'50 pesetas de las estancias de Saturnina González, que pertenece a ejercicios cerrados.

Se acuerda aprobar la inscripción en el escalafón para su ingreso en turno de antigüedad de la Beneficencia, de María Cruz Santos Misiego, de Cisneros, y Cesáreo Mediavilla Franco, de Palencia, ambos viudos y pobres; y estimar la pretensión de Anselmo Modrón Diego, vecino de Palencia, que solicita el ingreso en el Hospicio, de su hija, huérfana de madre, Mercedes, y a uno de los cuatro hijos cuyo ingreso interesa Esperanza León Ortega, de esta Ciudad, viuda y pobre. Igualmente se acordó conceder el ingreso en dicho Establecimiento a la huérfana de padres, Regina Rodríguez Henares; quedando enterada asimismo de la defunción de los asilados Mariano García, de Valoria de Aguilar y Froilán Pérez, de Rebanal de las Llantas, y que se cubran las dos vacantes; dándose también cuenta de haberse suministrado a la Comisaría de Vigilancia durante el mes de Septiembre último 212 raciones de comida para pobres detenidos.

Se acuerda queden inscritos en el escalafón, informar y remitir a la Comisaría Regia del Colegio de Sordomudos y Ciegos, para su aprobación definitiva, los expedientes favorablemente informados, para ingreso en dicho Centro, de Laureano Cea Revilla, de Pedraza que pide el de su hijo Rufino; de Carmen García González, de Dueñas, que interesa el de su hijo Jesús, y Gregorio Pérez, de Fuentes de Nava, el de su hija Benita; desestimando las pretensiones de Ardalión Primo, de Villodrigo y Octavio Mena, de Sotobañado, por pa-

gar más cuota al Tesoro de la señalada en las bases.

Se acuerda quedar enterada del reingreso en el Manicomio de San Juan de Dios, en virtud de auto judicial, de Máximo de la Torre Alonso, natural de Villamediana y vecino de esta Capital, el cual estuvo recluido en dicho establecimiento en el año 1924, y que se comuniquen al Juzgado de instrucción, a los fines de la Real orden de 10 de Junio de 1908; así como estimar la pretensión de la vecina de Santibáñez de la Peña, Serapia Villalba, que solicita el ingreso en mencionado establecimiento frenopático, de su hijo Pascual García.

Vías y obras

Quedaron aprobadas las certificaciones expedidas por el señor Ingeniero de mencionada Sección, a favor de los contratistas siguientes: don Teodoro Rabanal, de 7.709'92, 10.222'83 y 1.743'14 pesetas; don Julio Ruiz, de 1.901'40; don Pedro Pastor, de 7.174'45, 5.146'84 y 3.156 pesetas con 75 céntimos; don Julio Lora, de 4.025; don Vicente Coloma, de 1.204'61; cuenta de conservación de caminos vecinales terminados por la Diputación, de Septiembre, de 1.061'11 pesetas, y la de los terminados por el Estado del mismo mes, de 602'75; las de las carreteras provinciales, de 208; nómina de indemnizaciones de salidas al Sobrestante, de 22'50; al Capatáz Isaác Fernández, de 20, y la de 150 al mecánico encargado de la apisonadora Isaác Dónis, y las facturas de Francisco Bahamonde, de 92'40, 228 y 96 pesetas, por alquiler de automóvil.

Se corrige al Peón caminero Vitaliano Gutiérrez, por faltas en el servicio.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación y testimoniar el pésame a la familia, por el fallecimiento del Capatáz León González, y que el señor Ingeniero haga la propuesta de ascenso correspondiente.

La Comisión acuerda quede enterada de haber dado comienzo al uso de la licencia el Ingeniero Ayudante don Vicente Almodóvar.

Se acuerda quedar sobre la mesa el informe del señor Ingeniero Jefe, correspondiente a la instancia presentada por el Alcalde del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, solicitando concierto para abonar las cantidades que adeuda por las obras del puente.

Se nombra para cubrir la vacante del Caminero fallecido Pedro Pulgar Casado, a Arsenio Sordo Fernández, de Polentinos, por corresponder cubrir esta plaza en turno libre a la Diputación, con el sueldo de 1.500 pesetas.

Se concede prórroga de tres meses al contratista don Mariano Calzada, para terminar los acopios de piedra en la carretera de Calabazanos a Esguevillas.

Cuentas diversas

Se acordó aprobar las siguientes: de 90'60 pesetas, a don Francisco Bahamonde; de 43'80 a la Compañía Telefónica; de 145'90 a la Nueva Electra de Palencia; de 20'96, 1'92 y 0'98 a la misma; de 75 a don Cipriano Tristán; de 38'65 al mismo; de 24 al Administrador Abastecimiento de aguas de la Capital, y de 32'90 a los señores Coloma, Novis, Prieto y Rojo por llena de recibos; de 1.312'50 de material de oficina de Secretaría y Depositaria, tercer trimestre; de 375 del material de Intervención; de 123'50 material de la Fiscalía del Contencioso; de 750 al señor Jefe de la Biblioteca provincial, y la de 500 a don Vicente Buzón, para pago de jornales en obras de la Beneficencia.

Subvenciones

Se acuerda conceder a las Siervas de María 250 pesetas; a las del Asilo de Ancianos desamparados, 500; y al Ropero Escolar, Comedor Escolar y Director de obreras de Acción Católica, 200 pesetas a cada uno.

Se acuerda librar al Ayuntamiento de Valbuena de Pisuegra, la cantidad de 2.883 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

Personal

Se concede prórroga de 10 días a la licencia concedida al Oficial don Isidoro Coloma, para el restablecimiento de su salud.

Se acuerda conceder a petición propia, la excedencia por un año a don Jesús Martínez, Auxiliar segundo de la Corporación, en las condiciones que determina el Reglamento de Funcionarios, y que se cubra la vacante en el turno correspondiente.

Cédulas personales

Se declara exento del impuesto de cédulas, conforme a su pretensión a don Gaspar Miguel Adán, Interventor del Estado en la Compañía de los Ferrocarriles del Norte.

Pensiones artísticas

Se autoriza a D. Germán Calvo, pensionado de esta Corporación para cursar sus estudios de Pintura en la Corte, justificando en forma por medio de certificación que asiste a alguna Academia oficial.

Se acuerda conceder pensión para estudios de música, conforme al anuncio de convocatoria a oposiciones, a D. Magnérico Mérida, disponiendo se forme escalafón con los señores D. Agustín Hermosa y don Julio César Antollín, para por este orden ocupar las vacantes que se produzcan o plazas que se creen para esta clase de estudios.

Certificación

D. Pudenciano Paisán interesa se certifique de su gestión como Arrendatario del contingente provincial, 2.ª enseñanza y Resultados desde 1919-20 al 1923-24.

Liquidación

Se acuerda aprobar la remitida por la Delegación de Hacienda, respecto a los débitos y créditos de la Diputación con el Estado, por atenciones de segunda enseñanza y Prisiones, y que en el saldo de la misma a favor del Estado de 10.626'31 pesetas, se consigne en el próximo presupuesto como crédito reconocido.

Estancias

La Comisión queda enterada, que la Orden de los Hermanos Hospitalarios ha aceptado el aumento de 50 céntimos en las pensiones de los alienados pobres, debiéndose aplicar desde primero de los corrientes, el tipo de estancia de 2'50 pesetas, en lugar de 1 as 2 que se venía aplicando.

Inspección facultativa

También queda enterada de la comunicación del Doctor don Rafael Navarro, anunciando que dará cuenta del resultado de su inspección al Hospital y al Frenocomio.

Censo electoral

Asimismo queda enterada la Comisión del telegrama circular transcrito por el Gobierno de provincia y procedente del Ministro de la Gobernación, interesando que las listas electorales, sin excusa ni pretexto estén publicadas el 7 de Diciembre próximo, siendo contestado que la Corporación ha puesto todos los medios para que este trabajo quede terminado en dicha fecha, nombrando al efecto dos tipógrafos temporeros agregados a la plantilla del establecimiento tipográfico de la Diputación y trabajándose horas extraordinarias.

Presupuesto

A instancia del señor Interventor de fondos provinciales, se dan las órdenes oportunas a los Establecimientos de Beneficencia y al señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales, así como al personal de esta Diputación, que se crea con derecho a percibir quinquenio, para que aquéllos remitan los presupuestos parciales y éstos sus títulos, a fin de hacer constar lo procedente en el presupuesto del ejercicio de 1931.

Recurso contencioso

Se acuerda que por Secretaría se envíe al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal contencioso-administrativo provincial, el expediente sobre el proyecto del ferrocarril de Palencia a Guardo, por haber interpuesto recurso don Antonio Santos Peralba Alvarez, contra el acuerdo del Pleno de la Diputación, rechazando dicho proyecto y denegándole el pago del primer plazo de sus honorarios.

Adhesión

Se acuerda adherirse a la pretensión de la Diputación provincial de Barcelona, elevada al Ministerio de la Gobernación, a fin de que no se acceda a lo interesado por el Ayun-

tamiento de la Ciudad Condal, que pretende se conceda participación en el incremento que se obtenga del impuesto de cédulas personales.

Material escolar

Se dispone interesar del Ministerio de Instrucción pública la remesa de 25 mesas-bancos bipersonales, con destino 20 a Quintana del Puente y 5 a Guaza, y en caso de no concederse, se hagan por cuenta de la Diputación.

Viveros y campos agropecuarios

Se aprobaron las bases para sostenimiento y establecimiento de viveros forestales y campos de experimentación, que habrán de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, así como también las bases que han de regular la cesión de terrenos por los Ayuntamientos, a los fines de repoblación forestal.

Sección provincial de Administración local

La Comisión acuerda quedar enterada del telegrama Circular transmitido por el Excmo. Sr. Gobernador civil, procedente del Ministerio de la Gobernación, sobre cumplimiento del Real decreto de 15 de Julio último, relacionado con la estadística de la Administración local.

Dada lectura del escrito remitido por el Excmo. Sr. Gobernador civil del señor Jefe de la Sección provincial de Administración local, sobre nombramiento del personal a que se alude en la disposición citada, se acuerda insistir en el acuerdo de 18 de Septiembre último, al nombrar interinamente un Auxiliar para dicha Sección, estimando que con éste y los dos ya existentes, es suficiente para llevar a cabo los trabajos encomendados, discrepando de este criterio la Presidencia, que también ratificó la opinión sostenida en dicha sesión, o sea, la de que era preciso el nombramiento de todo el personal que fija el Real decreto de referencia.

Servicio antivénebreo

Se acuerda pase a la Comisión de presupuestos la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador, participando la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos en dicho servicio para el próximo año de 1931.

Consejo del Trabajo

Se dispone quede sobre la mesa para estudio el presupuesto de gastos de esta entidad.

Representación provincial

Se acuerda que por la Presidencia se invite a los señores Diputados, a fin de que los que puedan asistir al IV Congreso Internacional de Ciencias Administrativas.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial.—El Presidente, Manuel Diezquijada.—El Secretario, Mariano del Mazo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm 102

Reinosa

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander y Bilbao y *Gaceta de Madrid*, y conforme está acordado en proveído de esta fecha en sumario que instruyo con el número 61 del año último, sobre robo de alhajas, contra Teodomiro de la Fuente Martínez y Pedro Bravo sin segundo apellido, ruego a todas las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a practicar gestiones en averiguación del paradero de los efectos sustraídos y que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Doce relojes de bolsillo, marca Roscokp.

Dos idem puísera de caballero, marca G. F.

Seis de pulsera, marcas Longines, Cima y Omega.

Doce de pulsera de señora, marca G. F.

Cinco de bolsillo de caballero, marca Cima.

Dos de pulsera de caballero, marca Cima.

Cinco de bolsillo de caballero, marca Longines.

Uno de bolsillo de caballero, marca Longines.

Uno fantasía, pulsera, de caballero

Seis de pulsera para señora, marcas diversas

Varias sortijas de oro para señora.

Dado en Reinosa a diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

—Antonio Fernández.

Núm. 190

Palencia**Cédulas de citación**

Arce Barrigorriegochea, Julio, de cuarenta y dos años de edad, que salió do este Hospital el 25 de Enero último para dirigirse a Bilbao al lado de sus hermanos, que deben de residir en dicha villa, barrio de Urazurrutia, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, con el fin de ser reconocido por el Médico Forense, sobre el estado de las lesiones que sufrió y a que se contrae el sumario 117 de 1930, que se sigue en este Juzgado contra José Gacho Santos, y caso de hallarse curado, darle la sanidad; bajo apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia doce de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 101

Herranz Pozaco, Antonio, como de unos catorce años de edad, natural de Córdoba (República Argentina), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa número 28 del año 1931, que se sigue por robo de un bolso y cadena de oro a Lucinio Martínez; bajo apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia doce de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm 104

Carrión de los Condes**Requisitoria**

Francisco Sánchez González, de 36 años, casado, esquilador, natural y vecino de Cevico de la Torre, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 2 del corriente año por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la Carcel del partido del mismo.

Carrión de los Condes 13 de Febrero de 1931.—El Juez de instrucción, Francisco Benita Molina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Valbuena de Pisuerga**

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, de 11 del corriente, se abre información pública para el proyecto de construcción de un lavadero en esta villa, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del mismo, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, los que se crean perjudicados con dicho proyecto, para lo cual permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Extracto del proyecto

La conducción de las aguas, para suministro al lavadero, se hará desde la fuente situada en el plaza del pueblo, por tubería de gres de seis centímetros de diámetro.

El lavadero será emplazado en la finca titulada la Herren, propiedad de don Pudenciano Palacín Pérez, a unos seis metros de distancia de la carretera, y uno de la huerta de don Julio Saldaña.

Su construcción, será de cemento armado, con una dimensión de quince metros de largo, dos de ancho y uno de profundidad, con un grueso de cincuenta centímetros sus paredes.

El presupuesto de ejecución de las obras, es de mil quinientas pesetas.

Valbuena de Pisuerga 13 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Eustasio Turzo.